



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 057-2024-SANIPES/PE

San Isidro, 26 de marzo de 2024

VISTO:

El Memorando N° 113-2024-SANIPES/PE de Presidencia Ejecutiva; el Informe N° 104-2024-SANIPES/GG de la Gerencia General; el Informe N° 306-2024-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 120-2024-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 106-2024-SANIPES/GG de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063 se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala lo siguiente: “72.2 Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece los/las trabajadores/as bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otras acciones de desplazamiento, a la designación temporal, como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 054-2023-SANIPES/GG, se encargó temporalmente las funciones de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, a partir del 27 de abril de 2023, al servidor Elfer Carranza Rodríguez, en adición a sus obligaciones establecidas en el contrato suscrito con la entidad;

Que, mediante Memorando N° 104-2024-SANIPES/GG la Gerencia General comunica a la Unidad de Recursos Humanos el cambio del servidor Elfer Carranza Rodríguez y propone designar de manera temporal en el puesto de Jefe de la Unidad de Abastecimiento, en adición a sus funciones al servidor William Josep Romero Mellizo, Especialista en Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

Que, mediante el Informe N° 306-2024-SANIPES/OA-URH la Unidad de Recursos Humanos informa que, de la revisión efectuada a la documentación remitida, se evidencia que el servidor William Josep Romero Mellizo, cumple con los requisitos exigidos, concluyendo que, la propuesta para la designación temporal del puesto de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, resulta viable, al cumplirse con los requisitos previstos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; así como, la Actualización del Manual de Clasificador de Cargos vigente en la Entidad aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2023-SANIPES/PE;

Que, mediante el Informe N° 120-2024-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva emita el acto resolutivo, a través del cual, se designe temporalmente el puesto de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, al servidor William Josep Romero Mellizo, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios – CAS, suscrito con la entidad;

Que, mediante Informe N° 106-2024-SANIPES/GG la Gerencia General remite a la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° 120-2024-SANIPES/OAJ a través del cual la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la propuesta de designación temporal el puesto de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, al servidor William Josep Romero Mellizo;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, la Presidencia Ejecutiva ejerce la titularidad de la entidad y es su máxima autoridad ejecutiva, además de ejercer la titularidad del pliego; asimismo, tiene entre sus funciones, expedir resoluciones en las materias de su competencia;

Que, asimismo, de acuerdo con lo normado en el literal b) del artículo 43 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2024-SANIPES/PE, corresponde a la Presidencia Ejecutiva autorizar el encargo de funciones de los cargos de confianza señalados en el Cuadro de Asignación de Personal;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 31419; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2024-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del SANIPES; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

SE RESUELVE:



Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura temporal en adición de sus funciones al servidor Elfer Carranza Rodríguez, efectuada mediante Resolución de Gerencia General N° 054-2023-SANIPES/GG.

Artículo 2.- DESIGNAR TEMPORALMENTE el puesto de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, al servidor **William Josep Romero Mellizo**, en adición a sus funciones de Especialista en Contrataciones, establecidas en el contrato suscrito con la Entidad.

Artículo 3.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (www.sanipes.gob.pe), y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**

MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva